Gobierno de Canarias
islas iguales

VOTO NO PRESENCIAL

Instrucciones

Renovación del Consejo Escolar

¿QUÉ ES?

Se entiende por voto no presencial:

- El voto **por correo**
- El que **se entrega a la persona que ejerce la dirección del centro**

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

- **Padres, madres** o representantes legales del alumnado
- **Alumnado mayor de edad**
- **Profesorado ausente** por incapacidad temporal, permiso o licencia
- **Personal de administración y servicios ausente** por incapacidad temporal, permiso o licencia

PASOS A SEGUIR

Elector/a

- Solicitud en la secretaría del centro dirigida a la Junta Electoral

Junta electoral

- Comprobación de la inscripción en el censo
- Entrega de certificado de inscripción
- Entrega de lista de candidaturas, papeleta, sobre electoral y sobre con dirección postal de la Junta electoral

Elector/a

- Introducir en el sobre con dirección postal el certificado de inscripción y el sobre electoral con la papeleta cumplimentada
- Entrega en mano del sobre a la persona que ejerce la dirección del centro o envío postal al centro educativo

Gobierno de Canarias
islas iguales

Consejería de Educación, Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes